

ACCIÓN URGENTE

LA VIDA DE UN MAPUCHE ENCARCELADO, EN PELIGRO

El machi (líder espiritual mapuche) Celestino Córdova Tránsito cumplió 100 días en huelga de hambre para exigir que lo dejen unirse a su comunidad durante el periodo de retiro espiritual obligatorio. Celestino Córdova fue declarado culpable y encarcelado en la ciudad de Temuco por homicidio inducido mediante un incendio provocado en 2014. Las autoridades no han dialogado con él, y un tribunal local autorizó la posibilidad de alimentarlo a la fuerza. El 10 de agosto, Celestino expresó su intención de comenzar una huelga seca. Pedimos a las autoridades que inicien urgentemente un diálogo con Celestino Córdova y se abstengan de alimentarlo contra su voluntad.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Víctor Pérez Varela
Ministro del Interior y Seguridad Pública
Palacio de la Moneda
Santiago, Región Metropolitana
Chile
Correo-e: plagos@interior.gob.cl

Señor Ministro:

Me dirijo a usted para expresarle mi preocupación por el riesgo que corre la vida del machi Celestino Córdova Tránsito, actualmente condenado y encarcelado en Temuco, quien lleva más de 100 días en huelga de hambre para exigir medidas que garanticen su salud y su libertad religiosa. Su función como "machi" requiere que esté físicamente cerca de su tierra, y la distancia está afectando aún más a su salud y poniendo su vida en peligro.

Como líder espiritual mapuche, el machi Celestino Córdova no sólo está protegido por las normas generales de derechos humanos, sino que goza también de protecciones específicas para los pueblos indígenas, incluidos los derechos consagrados en la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en el Convenio 169 de la OIT. Este último convenio establece que para los pueblos indígenas debe darse preferencia a penas que no sean la prisión.

Le pedimos que inicie un diálogo significativo con autoridades de alto nivel, si es necesario, para buscar soluciones efectivas y proteger la salud y la vida de Celestino Córdova. Al mismo tiempo, las autoridades deben abstenerse de alimentar a la fuerza al machi Celestino Córdova, quien ha manifestado consciente y expresamente su voluntad de no ser alimentado.

Atentamente,

[NOMBRE]

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 4 de mayo de 2020, el machi Celestino Córdova Tránsito inició una huelga de hambre en Temuco (Sur), junto con otros ocho presos mapuches en la ciudad de Angol.

Exige que se respete su derecho como líder espiritual del pueblo mapuche, una función que requiere que el machi esté físicamente cerca de su tierra y de un lugar específico que representa la conexión entre el mundo terrestre y el espiritual. El permanecer tanto tiempo lejos de ese lugar afecta gravemente a su salud, y a ello se le suman los efectos de la huelga de hambre. Además, hay que tener en cuenta los riesgos añadidos por la pandemia de COVID-19.

Todos los presos en huelga de hambre están exigiendo la aplicación del Convenio 169 de la OIT, que permite que los presos cumplan su condena o su prisión preventiva en sus tierras, y no en una prisión. El 6 de julio, otros 11 presos iniciaron una huelga de hambre en Lebu, y el 20 de julio, otros siete presos mapuches comenzaron una huelga de hambre en Temuco, todos ellos en apoyo a los nueve iniciales. De los 27 presos mapuches que actualmente están en huelga de hambre, 19 están en prisión preventiva y aún no han sido condenados.

El machi Celestino Córdova fue declarado culpable de homicidio derivado de un incendio provocado, y aún tiene que cumplir 10 años de prisión.

Una decisión del Tribunal de Apelación de Temuco permite alimentar al machi Celestino Córdova incluso contra su voluntad o la de su familia. En estos momentos esa decisión aún no se ha ejecutado. Celestino Córdova ha expresado claramente que no quiere que lo alimenten, y que se niega a recibir tratamiento. Esto ha generado una preocupación adicional por la posibilidad de que sea alimentado a la fuerza, contra su voluntad.

Su defensa ha presentado ante el Tribunal de Apelación de Temuco una petición para que se le permita cumplir la condena en su tierra durante seis meses, pero el tribunal la ha denegado. Se ha apelado contra esta denegación ante la Corte Suprema, cuya decisión está pendiente.

El gobierno chileno ha eludido su responsabilidad en esta situación, y ha manifestado que esas exigencias no pueden concederse en virtud de la legislación actual. Además, tardó mucho tiempo en reaccionar públicamente a la situación. En declaraciones recientes, el ministro del Interior manifestó que su principal preocupación es salvar la vida de Celestino Córdova, y pareció abrir una posibilidad de diálogo, pero también creó nuevos temores sobre una posible alimentación forzada.

Médicos independientes del Colegio Médico de Chile visitaron al machi Celestino Córdova el 10 de agosto de 2020, e informaron de que se encuentra en estado crítico y que su muerte podría ser inminente. El machi Celestino Córdova ha enviado un mensaje de audio a su portavoz, diciendo lo que él considera su mensaje de despedida.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Español, o alternativamente en inglés
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 25 de agosto de 2020
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: machi Celestino Córdova Tránsito (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr22/8251/2018/es/>